



4.1.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



Radicado: 2-2025-079700  
Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2025 14:46  
Radicado entrada 1-2025-124148  
No. Expediente 63056/2025/OFI

**AVISO:**

**Asunto:** Publicación Derecho de Petición Rad. 1-2025-124148 Certificado Electrónico de Tiempos Laborados CETIL del Señor HÉCTOR EMILIO AGUALIMPIA por los tiempos laborados en la CAJA DE CRÉDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO EN LIQUIDACIÓN con NIT. 899.999.047

**Referencia:**

Peticionario (a)	# Radicación	# Radicado Respuesta	Motivo
Héctor Emilio Agualimpia	1-2025-124148	2-2025-079329	Sin datos de notificación

La suscrita Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera, publica el presente Aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se tienen los datos de notificación, situación que no permitió comunicar la respuesta emitida por este Ministerio.

A continuación, se inserta la respuesta dada al (a) peticionario (a):

-  
-  
-  
-  
-  
-  
-  
-  
-  
-  
-

HD/Y sGfG BwI0 BA7x lhnZ vYGe THc=  
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio



3.3. Oficina de Bonos Pensionales

Bogotá D.C.,

Señor:  
**HÉCTOR EMILIO AGUALIMPIA**



Radicado: 2-2025-079329  
Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2025 14:28

Radicado entrada 1-2025-124148  
No. Expediente 16750/2025/GEA

**Asunto:** Derecho de Petición Rad. 1-2025-124148 Certificado Electrónico de Tiempos Laborados CETIL del Señor HÉCTOR EMILIO AGUALIMPIA por los tiempos laborados en la CAJA DE CRÉDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO EN LIQUIDACIÓN con NIT. 899.999.047.

Respetado, Señor Agualimpia:

De acuerdo con su solicitud de fecha 02 de diciembre de 2025 (en horas de la noche), radicada en la Oficina de Bonos Pensionales el 03 de diciembre de 2025, con el No. 1-2025-124148, en donde solicita:

EN MI CONDICION DE EX FUNCIONARIO DE LA ANTIGUA CAJA AGRARIA YA LIQUIDAD, ME PERMITO SOLICITAR A QUIEN CORRESPONDA SE SIVAN EXPEDIRME EL CERTIFICADO GETIL.

La Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se permite atender su solicitud en los siguientes términos:

Como primera medida, es importante señalar que el número de cédula CC 4.863.925, diligenciado en el escrito presentado por el señor HÉCTOR EMILIO AGUALIMPIA, al ser validado en el sistema, no corresponde con su identificación real.

Si bien la Oficina de Bonos Pensionales es el administrador del Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados - CETIL, la labor de certificar los tiempos laborados corresponde a las entidades empleadoras. En ese orden de ideas, usted puede solicitar las certificaciones de historia laboral, ya sea para efectos del trámite pensional o validación de historia laboral, a la entidad que se encuentre afiliado, bien sea a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad - RAIS, a Colpensiones y las demás administradoras del Régimen de Prima Media (RPM), ó dirigirse directamente a la entidad en la cual laboró.



Continuación oficio



HD/Y sGfG BwI0 BA7x lhnZ vYGc THc=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio



Continuación oficio

Las certificaciones laborales requeridas para los trámites de reconocimientos pensionales deben ser expedidas directamente por los empleadores públicos en donde laboró o la entidad que tenga la custodia de los expedientes. Así las cosas, quien tiene la custodia de la documentación soporte para ser verificable y auditable, será el competente para certificar, tal como exige el literal d) del artículo 4 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 que a su tenor afirma:

*(...)  
d) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error"*

En este caso, el MINISTERIO DE AGRICULTURA identificado con NIT. 899.999.028 quien certifica por el empleador CAJA DE CRÉDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO EN LIQUIDACIÓN identificado con NIT. 899.999.047, es la entidad competente para expedir la certificación de tiempos y salarios a través del Sistema CETIL. Esta se encuentra ubicada en la Carrera 7 No. 32 - 42 en Bogotá, y puede ser contactada a través del teléfono 2543300 o del correo [entidades.liquidadas@minagricultura.gov.co](mailto:entidades.liquidadas@minagricultura.gov.co).

Para facilitar el trámite, hemos remitido a dicha entidad copia de su solicitud y los anexos correspondientes, con el fin de que procedan conforme a lo establecido. En espera de haber atendido su solicitud.

Cordialmente,

**SANDRA MARÍA DEL CASTILLO ABELLA**  
Jefe Oficina de Bonos Pensionales

Copia: Señora  
**FANNY GIRENA ABAUNZA SALAS**  
Profesional Especializado  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
Email: [entidades.liquidadas@minagricultura.gov.co](mailto:entidades.liquidadas@minagricultura.gov.co)  
Carrera 7 No 32 - 42  
Bogotá

Anexo: Radicado No. 1-2025-124148

Elaboró: Julián Felipe Jiménez S.  
Revisó: Carolina Jaime Reyes

Firmado digitalmente por: SANDRA MARIA DEL CASTILLO ABELLA

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 2



HDY sGfG BwF0 BA7x lhnZ vYGc THc=  
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>



Webp HUf0 YDaa 1obwEMp sky S azab=  
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio

### **CONSTANCIA DE FIJACIÓN:**

El presente AVISO, por el cual se notifica la respuesta del derecho de petición, se fija el día 18 de diciembre de 2025 a las 8:00 Am, por el término de cinco (05) días en lugar visible al público del Edificio San Agustín, ubicado en la Carrera 8 N° 6 C 38 de Bogotá DC., y en la Página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

---

### **CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:**

Se desfija el presente AVISO el día 24 de diciembre de 2025 a las 5:00 Pm, por cuanto han transcurrido los cinco (05) días de que trata el Art. 69 C.P.A.C.A. Ley 1437 de 2011, en consecuencia, queda surtida la notificación de la respuesta dada al (a) peticionario (a) del derecho de petición aquí relacionado.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

Firmado digitalmente por: LILIANA MARIA ALMEYDA GOMEZ

---

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071